

Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

SALTA,

23 SEP 2013

RESOLUCIÓN Nº

4050

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte. Nº 129-4008/12 Cpos I, II, III y IV

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el establecimiento denominado Instituto Superior de Formación Profesional "La Merced" (Nº 8155) de La Merced - Cerrillos, tramita la aprobación del Postítulo Docente "Especialización Superior en Innovación y Calidad Educativa (Desarrollo del Potencial Humano)", y,

CONSIDERANDO

Que las disposiciones contenidas en la Ley Nº 24.521 -Capítulo 2- Ley de Educación Superior-, expresamente establecen en su Artículo 19º que "Las instituciones de educación superior no universitario podrán proporcionar formación superior de ese carácter, en el área de que se trate y/o actualización, reformulación o adquisición de nuevos conocimientos y competencias a nivel de postítulo. Podrán asimismo desarrollar cursos, ciclos o actividades que respondan a las demandas de calificación, formación y reconversión laboral y profesional";

Que el Consejo Federal de Cultura y Educación de la Nación mediante Resolución Nº 63/97 estableció la definición de los postítulos docentes y por Resolución Nº 83/98 determinó criterios para la conformación y funcionamiento de las Unidades de Evaluación de la Red Federal de Formación Docente Continua, haciendo referencia a los dictámenes y a la validez nacional de estudios y títulos en su apartado f), el que reza "Los dictámenes de las Unidades de Evaluación constituirán el antecedente para la aprobación de las carreras y serán el fundamento para otorgar la validez nacional de los estudios y títulos por parte del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación";

Que resultando fundamental generar un marco normativo amplio y flexible en donde se fijen los criterios básicos acerca de la denominación de los postítulos y que la reglamentación permite generar proyectos académicos coherentes, sistemáticos y con garantías de calidad para quienes cursen estas propuestas, el Consejo Federal de Cultura y Educación de la Nación dictó la Resolución Nº 151/00 mediante la cual se resuelve aprobar las normas básicas para el funcionamiento y reconocimiento de los postítulos docentes establecidos en el Anexo Único

Que por Resolución Ministerial Nº 1.225/02 se aprueban los Lineamientos Generales que fijan los procedimientos y condiciones para la presentación, evaluación e implementación de Postítulos por parte de los Institutos de Educación Superior No Universitaria de Gestión Pública y Privada.

Que el establecimiento denominado Instituto Superior de Formación Profesional "La Merced" (Nº 8155) de La Merced - Cerrillos presento en tiempo y forma el proyecto curricular del Postítulo Docente "Especialización Superior en Innovación y Calidad Educativa (Desarrollo del



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

4050

RESOLUCION N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 129-4008/12 Cpos I, II, III y IV

Potencial Humano)" para su implementación a partir del Periodo Lectivo 2013, el que cuenta con dictamen final de aprobación por parte de la Comisión Evaluadora de la oferta según consta a fs 797;

Que por Disposición N° 210/13 -fs 799/800- de la Dirección General de Educación Privada, se autoriza la matriculación para el citado Postítulo, durante el Periodo Lectivo 2013 en el establecimiento N° 8.155 denominado Instituto Superior de Formación Profesional "La Merced" de la localidad La Merced,

Que asimismo se estima oportuno dejar establecido que la Institución Educativa citada deberá evaluar anualmente la conveniencia de continuar con la implementación del proyecto referido y del Diseño Curricular aprobado, teniendo en cuenta las demandas del sistema educativo y las condiciones de calidad académica,

Que sin perjuicio de lo expresado precedentemente y en atención a idénticas razones se meritúa necesario establecer que este Ministerio se reserva la facultad de limitar la implementación del Postítulo propuesto,

Que consecuentemente resulta procedente el dictado del instrumento legal aprobatorio del correspondiente Plan de Estudios,

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA
RESUELVE**

ARTICULO 1° Aprobar el Plan de Estudios del Postítulo Docente "Especialización Superior en Innovación y Calidad Educativa (Desarrollo del Potencial Humano)", el que como Anexo se integra a la presente

ARTICULO 2° Autorizar la implementación del Postítulo Docente "Especialización Superior en Innovación y Calidad Educativa (Desarrollo del Potencial Humano)", cuyo Plan de Estudios se aprueba en el artículo precedente, en el establecimiento denominado Instituto Superior de Formación Profesional "La Merced" (N° 8.155) de Salta Capital, por 1 (una) cohorte, a partir del Periodo Lectivo 2013

ARTÍCULO 3° - Dejar establecido que el establecimiento N° 8.155 denominado Instituto Superior de Formación Profesional "La Merced" de La Merced - Cerrillos, deberá presentar al finalizar el dictado del Postítulo "Especialización Superior en Innovación y Calidad Educativa (Desarrollo del Potencial Humano)", evaluación respecto de la conveniencia de mantener la continuidad de la oferta educativa y del Plan de Estudios aprobado en el artículo primero de la presente, teniendo en cuenta las



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

4050

RESOLUCION N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte. N° 129-4008/12 Cpos I, II, III y IV

demandas del sistema educativo y las condiciones de calidad académica, a los fines de determinar la continuación de la propuesta

ARTICULO 4° -Dejar establecido que sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo anterior, este Ministerio se reserva la facultad de limitar la implementación del referido Postítulo.

ARTICULO 5° - Dejar establecido que la autorización de matrícula para la oferta educativa citada será otorgada por la Dirección General de Educación Privada, de conformidad con lo determinado por la legislación vigente

ARTICULO 6° - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar



C/PN Roberto Díaz Ashui
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCION N° **4050** -1-

MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 129-4008/12 Cpos N° 1, II, III y IV

ANEXO

PLAN DE ESTUDIOS

1. **NIVEL** Superior No Universitario
2. **POSTITULO** Especialización Superior en Innovación y Calidad Educativa
3. **DENOMINACIÓN** Especialización Superior en Innovación y Calidad Educativa (Desarrollo del Potencial Humano)
4. **DESTINATARIOS** Docentes del Nivel Secundario
5. **MODALIDAD** Presencial
6. **CARGA HORARIA TOTAL** 400 horas reloj



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

RESOLUCION N°

4050

-2-

MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 129-4008/12 Cpos. N° I II, III y IV

7. OBJETIVOS

Generales.

El proyecto tiene como objetivo general capacitar docentes del nivel secundario de la provincia de Salta, con herramientas conceptuales y metodologicas para una intervención pedagogica adecuada desarrollando el potencial humano del alumnado garantizando así el aprendizaje integral como una de las principales metas de la educación contribuyendo con la mejora de la calidad educativa y colaborando con la promoción del desarrollo personal y social

Especificos.

- Dotar a la comunidad educativa del nivel secundario de instrumentos conceptuales y metodologicos para promover el desarrollo y establecimiento de la educacion para el desarrollo del potencial humano
- Investigar en el campo de la didactica del desarrollo humano para conocer desarrollar y aplicar los métodos mas efectivos y eficaces para enseñar y aprender
- Analizar estrategias que faciliten el despliegue del potencial de los alumnos
- Aplicar estrategias didacticas que permitan la implementación de la educacion del desarrollo del potencial humano en los programas curriculares actuales del nivel secundario
- Fomentar la participación de los docentes para generar ideas innovadoras y superadoras capitalizando el potencial de los alumnos

Ab



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº

4050

-3-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte Nº 129-4008/12 Cpos Nº I, II, III y IV

8. CAJA CURRICULAR

Módulo	Carga Horaria (Hs. reloj)
I.- Educando Para El Siglo XXI – Innovando en Calidad Educativa	67
II.- Fundamentos para a Educacion del Desarrollo del Potencial Humano	67
III.- Aprender a Aprender Aporte e Investigacion de la Neurociencia y Ciencia Cognitiva	67
IV.- Nuevo Paradigma de las Inteligencias Múltiples	67
V.- Potenciando Nuestro Proyecto de Vida. Educacion de la Inteligencia Emocional	67
VI.- Innovacion Curricular y Desarrollo del Potencial Humano.	67
TOTAL DE HORAS RELOJ	402



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

4050

-4-

MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

Expte N° 129-4008/12 Cpos N° I, II, III y IV

9. CONTENIDOS MÍNIMOS

Módulo I: EDUCANDO PARA EL SIGLO XXI – INNOVANDO EN CALIDAD EDUCATIVA.

La Educación Humanista. Pilares de la educación para la vida. generar individuos saludables. La educación como proceso para el mejoramiento de la calidad de vida. Una estructura para analizar los procesos educacionales. La Educación de las inteligencias. Patrones tradicionales en las escuelas tradicionales. La escuela secular moderna. Tres características de la educación moderna.

Módulo II: FUNDAMENTOS PARA LA EDUCACION DEL DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO.

La idea de las inteligencias múltiples. fundamento para el desarrollo del potencial humano. Inteligencia. Concepciones anteriores. Psicología propiamente dicha, enfoque de Piaget. El enfoque al procesamiento de la información. El enfoque de los "sistemas simbólicos".

Módulo III. APRENDER A APRENDER: APOORTE E INVESTIGACIÓN DE LA NEUROCIENCIA Y CIENCIA COGNITIVA.

Cimientos biológicos de la inteligencia. La perspectiva neurobiológica. Identificación de los elementos del sistema nervioso. ¿Cómo aprende mejor el cerebro? Como aprendemos relación cuerpo mente. ¿Como aprende mejor el adolescente? Potenciando habilidades y destrezas del pensamiento. colaboración, resolución de conflictos y toma de decisiones en la adolescencia.

Módulo IV: NUEVO PARADIGMA DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES.

Diagnosticar inteligencias y desarrollar el potencial del alumno. Modelo para el desarrollo de la enseñanza aprendizaje de las inteligencias múltiples. Inteligencia musical – Inteligencia lógico matemática. Inteligencia cinestésico-corporal. Las inteligencias personales en la adolescencia. Desarrollo de la inteligencia y el pensamiento crítico en la adolescencia.

Módulo V: POTENCIANDO NUESTRO PROYECTO DE VIDA: EDUCACION DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL





Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

RESOLUCION N°

4050

5-

MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 129-4008/12 Cpos N° I, II, III y IV

Componentes de la inteligencia emocional Educando la inteligencia interpersonal Inteligencia intrapersonal Desarrollando habilidades para la vida conciencia de si mismo, empatia, expresion de emociones, habilidades comunicacionales y control de impulsos

Módulo VI: INNOVACION CURRICULAR Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO.

Reflexion critica sobre la implementación de un curriculum de calidad Humanizando la Educacion, Resiliencia y Autoestima ¿Como incorporarias al curriculum de la escuela? Organizando el curriculum segun sea para el nivel inicial, primario o medio Actividades sugeridas para el nivel inicial primario y medio Como se implementarán los tiempos y formas de trabajo Curriculum integrado



C.P.N. Roberto Dila Ashur
Ciencia, Cultura y Tecnología
Provincia de Salta